



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00093481- -UNC-ME#FD - Renuncia por jubilación de la Prof. Assandri

VISTO:

El EX-2026-00093481- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Mónica ASSANDRI**, Legajo N° 31123, eleva su renuncia definitiva a los cargos que registra en esta Unidad Académica, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante en orden N°2.

Que la Prof. Mónica ASSANDRI, Legajo N° 31123, registra en esta Unidad Académica:

- Un cargo regular por art. 73 de Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 552/2025, con licencia presupuestaria por un cargo de mayor jerarquía de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) conforme RD 1598/2025.
- Un cargo regular por concurso de Profesora Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado VI, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1291/2024.
- Un cargo regular por concurso de Profesora Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado I, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 859/2022.

Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 33 años.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de marzo de 2026**, la renuncia definitiva presentada por la Prof. **Mónica ASSANDRI**, Legajo N° 31123, a los cargos que registra en esta Unidad

Académica, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Expresar a la Prof. Mónica ASSANDRI el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días, a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Civil y de Estudios Básicos, Secretaria Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.